

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Shatoja, 24 de noviembre del 2020.

OFICIO V. N° 0040– 2020 - D - I.E. N° 405 – SHATOJA.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL - EL Dorado.
Dra. María Carolina Pérez Tello.

ASUNTO : **REMITE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS, ACTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES SUPLENTE DE LA I.E.N° 405 – SHATOJA - 2021.**

Con singular complacencia, es un honor dirigirme al despacho de su digno cargo; a fin de saludarle muy cordialmente a nombre de la dirección de la I.E N° 405 – Shatoja, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín; y a la vez hacer de su conocimiento que, estamos cumpliendo en hacerle llegar a su despacho y adjunto al presente el **EL PERSONAL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DE LA I.E.N° 405– SHATOJA – 2021.**

Con el fin de desarrollar una mejor gestión pedagógica e institucional y que esté al servicio de los niños y niñas para la mejora de los aprendizajes.

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	TELEFONO	DIRECCION ACTUAL
MARIVEL CHUMBE	ROJAS	00924458	DIRECTORA	950406828	JIRON LAS PALMERAS S/N SHATOJA
MICAELA SABOYA	CORAL	43531956	AXUIILIAR	922228831	CALLE PROGRESO S/N SHATOJA
TAESIS RIOS AMASIFEN		45109258	PRESIDENTA	900956972	CALLE MANUEL ARELLANO S/N SHATOJA

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Dios Guarde de Usted.

Atentamente,



ACTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE SUPLENTE PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES EN LA IIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 405 - SHATOJA

DISTRITO: SHATOJA

LOCALIDAD: SHATOJA

Se designa los responsables SUPLENTEs para la recepción de materiales en la Institución Educativa, para el cumplimiento de desempeño referente a la "llegada oportuna de material educativo y fungible a las IIEE para el buen inicio del año escolar 2021"

Las funciones que esta persona realizará será la siguiente:

1. Recibir el material educativo y fungible, cuando exista ausencia del comité de recepción, designados mediante el acto resolutivo de IIEE.
2. Verificar la cantidad (Acorde a lo consignado en el PECOSA) y el estado de los materiales en recepción.
3. Firmar el PECOSA con nombres, apellidos, huella digital y N° de DNI; siempre y cuando la cantidad de materiales coincide con la cantidad consignada en el PECOSA y además estos materiales estén en buen estado.
4. Asegurar los materiales recibidos.

Se consigna el nombre, DNI de los designados.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	DIRECCION ACTUAL
MARIVEL ROJAS CHUMBE	00924458	DIRECTORA	950406828	JIRON LAS PALMERAS S/N SHATOJA
MICAELA CORAL SABOYA	43531956	AXUILIAR	922228831	CALLE PROGRESO S/N SHATOJA
TAESIS RIOS AMASIFEN	45109258	PRESIDENTA	900956972	CALLE MANUEL ARELLANO S/N SHATOJA

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD**Resolución Directoral de la Institución Educativa N°405-Shatoja****R.D. N° 35 – 2020 – D-I.E. N° 405 - Shatoja**

Shatoja, 24 de noviembre de 2020

Visto, el Oficio Múltiple N° 0064 -2020-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO., y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, garantizar el normal desarrollo del proceso de información de los documentos de Gestión, en las Instituciones Educativas de su ámbito Jurisdiccional, así como garantizar la debida aplicación de las normas emanadas por la superioridad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0064 -2020-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO, la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, solicita emisión de Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción – Conformidad de Materiales Educativos dotación 2021; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente en la Institución Educativa N° 405, del Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado.

Estando a lo visado por el Director de la Institución Educativa en mención; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021:

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2021, de la Institución Educativa N° 405, del Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado, el cual queda integrado por el personal que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	DIRECCION ACTUAL
MARIVEL ROJAS CHUMBE	00924458	DIRECTORA	950406828	JIRON LAS PALMERAS S/N SHATOJA
MICAELA CORAL SABOYA	43531956	AXILIAR	922228831	CALLE PROGRESO S/N SHATOJA
TAESIS RIOS AMASIFEN	45109258	PRESIDENTA	900956972	CALLE MANUEL ARELLANO S/N SHATOJA

2° RESPONSABILIZAR, a la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2021 en la I.E. N° 405, del distrito de Shatoja, provincia El Dorado.

Regístrese y Comuníquese,

